

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 17004** *Resolución de 21 de diciembre de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica la prórroga al cuarto Acuerdo de encomienda de gestión a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para realizar actuaciones de acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de teleformación, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de empleo estatal y de las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.*

Con fecha 5 de junio de 2019 se suscribió el cuarto Acuerdo por el que se instrumenta una encomienda de gestión a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para realizar actuaciones de acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de teleformación, en desarrollo de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el registro estatal de entidades de formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el catálogo de especialidades formativas, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal y de las comunidades autónomas que se adhieran al mismo.

Dicho Acuerdo de Encomienda de gestión fue publicado mediante Resolución de 11 de junio de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal, en el BOE número 142, de 14 de junio de 2019.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se ha suscrito la Prórroga al cuarto acuerdo de encomienda de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para realizar actuaciones de acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de teleformación, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de empleo estatal y de las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, de conformidad con las competencias conferidas por el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal,

Esta Dirección General resuelve publicar la citada Prórroga al cuarto Acuerdo de encomienda de gestión que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.–El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ANEXO

Prórroga al cuarto Acuerdo de encomienda de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para realizar actuaciones de acreditación e inscripción de entidades y centros de formación en la modalidad de teleformación, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal y de las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo

De una parte, don Gerardo Gutiérrez Ardoy, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social, nombrado por Real Decreto 846/2018, de 6 de julio (BOE núm. 164, de 7 de julio de 2018), en nombre y representación del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE), competente para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de acuerdo, asimismo, con lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

De otra parte, don Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, y del Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE 296, de 8 de diciembre de 2018).

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para la firma del presente documento,

EXPONEN

1. Que con fecha de 5 de junio de 2019 ambas partes suscribieron un acuerdo de encomienda de gestión para realizar actuaciones de desarrollo de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el registro estatal de entidades de formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el catálogo de especialidades formativas, y para efectuar actuaciones de seguimiento de las acciones formativas de formación profesional para el empleo impartidas en la modalidad de teleformación en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal y de las comunidades autónomas que se adhieran al mismo.

2. Que el plazo de vigencia para esta encomienda finaliza el 31 de diciembre de 2020, según la estipulación de la cláusula octava. No obstante, en la misma cláusula se dispone que, si el desarrollo de las actividades encomendadas lo requiere, podrá ser revocado o prorrogado, a propuesta de la Comisión de Seguimiento o de la cualquiera de las partes, por acuerdo expreso de las partes.

3. Que la UNED ha presentado solicitud de prórroga, motivada por su necesidad de completar el análisis y la verificación de los expedientes objeto de valoración iniciados, requisito exigible para el pago.

Por todo lo expuesto, ambas partes, reconociendo su capacidad jurídica y de obrar,

ACUERDAN

La prórroga al IV Acuerdo de encomienda de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal a la Universidad Nacional de Educación a Distancia hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado el presente documento.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.—El Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Ricardo Mairal Usón.